Empresa Social del Estado
Hospital Santa Ana de Falan
Nit 800.193.490-5

"NUESTRO COMPROMISO ES CON LA SALUD Y EL BIENESTAR DE FALAN Y FRIAS"

Falan,

Doctora
INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ
Secretaria de Salud del Tolima
Gobernación del Tolima

Asunto: Envío Propuesta Técnico - Financiera

En atención a su invitación para presentar propuesta para suscribir Contrato Interadministrativo entre el Departamento del Tolima – Secretaria de Salud y la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ANA NIVEL I** del Municipio de Falan - Tolima, para "CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ANA NIVEL I DEL MUNICIPIO DE FALAN TOLIMA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ADQUISICION DE UNA PLANTA ELECTRICA PARA EL HOSPITAL SANTA ANA E.S.E DEL MUNICIPIO DE FALAN TOLIMA." Por lo que adjunto a la presente la propuesta Técnica para su consideración, la cual fue elaborada teniendo como base los lineamientos estipulados en las condiciones de la Invitación.

Igualmente anexo los documentos soportes solicitados.

Cordialmente,

ELKIN YOVAI GONZALEZ ESPINOSA
Gerente

02-07-22

310-550-2120 / 320-836-9753 / 310-550-2119
gerencia@hospitalsantaanafalan.gov.co
Calle 6 # 2-20 FALAN Tolima
Www.hospitalsantaanafalan.gov.co

Empresa Social del Estado
Hospital Santa Ana de Falan
Nit 800.193.490-5

"NUESTRO COMPROMISO ES CON LA SALUD Y EL BIENESTAR DE FALAN Y FRÍAS"

PROPUESTA TECNICA

1. **OBJETO**: CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ANA NIVEL I DEL MUNICIPIO DE FALAN TOLIMA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ADQUISICION DE UNA PLANTA ELECTRICA PARA EL HOSPITAL SANTA ANA E.S.E DEL MUNICIPIO DE FALAN TOLIMA."

2. **ACTIVIDADES A DESARROLLAR:**

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto del CONTRATO, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Invertir adecuadamente los recursos aportados por el Departamento en desarrollo del presente contrato.

2. Ejecutar el proyecto ADQUISICION DE UNA PLANTA ELECTRICA PARA EL HOSPITAL SANTA ANA E.S.E DEL MUNICIPIO DE FALAN TOLIMA de acuerdo con el proyecto presentado y a las normas aplicables a construcciones hospitalarias y eléctricas.

3. Realizar el proceso de selección objetiva para la adquisición y puesta en funcionamiento de la Planta Eléctrica, objeto del presente contrato, conforme a la ficha técnica o presupuesto general de obra plasmada en los estudios previos, ejecutado en conjunto entre Ingeniero civil e ingeniero eléctrico debidamente certificados y/o uno de estos dos profesionales con experiencia en la ejecución de contratos similares al objeto del contrato; si la Planta Eléctrica y su puesta en funcionamiento varían en costo el Hospital debe acogerse a ellos sin costo adicional alguno para la Gobernación del Tolima, igualmente el Hospital deberá acogerse a las instrucciones o lineamientos impartidos por parte del supervisor, sin costo adicional alguno para la Gobernación del Tolima.

4. Celebrar todos los contratos a que hubiere lugar, para la ejecución del contrato, en estricto cumplimiento del Régimen de contratación, manual de contratación del Hospital y principios de la función pública y gestión fiscal garantizando en todo momento la idoneidad del (os) proveedor (es).

5. Adquirir la planta eléctrica según las características técnicas mínimas o superiores (homologables) descritas en el presente estudio, en cumplimiento de la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y la Protección Social, como en la NTC 2050 y Concepto técnico emitido por la Secretaria de Salud del Departamento del Tolima.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Alternador: GB755, BS5000, VDE0530, NEMA MG1-22, IEC34, CSA C22.2- 100, AS1359, UTE5100
- Motor: ISO 3046, BS5514, DIN6271.
- Grupo Electrógeno: ISO8528, ISO 14000, ISO3046, GB755, BS5000, VDE0530,IEC34-1, IEC 60034-30.
- Norma Colombiana: RETIE, NTC2050 (CEC).
- Es necesario suministrar e instalar una planta Eléctrica con motor Diésel y generador de 32 KVA. Para la instalación de la planta se necesita la cabina de insonorización según modelo planta cabinada con un máximo de ruido de 75 Db 32 KVA, las acometidas BT en conductor cobre THWN calibre 4, Trasferencia automática trifásica para 70 A a 100 A Regulable.

6. El Hospital Santa Ana E.S.E. de Falan Tolima dispondrá del área física dentro del predio para la ubicación de la Planta Eléctrica objeto del contrato y garantizará la instalación de los elementos objeto del contrato CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ANA NIVEL I DEL MUNICIPIO DE FALAN TOLIMA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ADQUISICION DE UNA PLANTA ELECTRICA PARA EL HOSPITAL SANTA ANA E.S.E DEL MUNICIPIO DE FALAN TOLIMA.

7. Garantizar que el proveedor cuente con personal especializado idóneo para la puesta en funcionamiento de la planta Eléctrica para el cabal cumplimiento de las actividades convenidas en el plazo estipulado.

8. Garantizar que la Planta Eléctrica adquirida cuente con minino (01) año de garantía y en caso de deterioro de esta a causa de su uso normal, realizar en primera instancia el mantenimiento correctivo y de manera posterior si así se requiere proceder al cambio de esta en un término no mayor a 30 días calendario.

9. Garantizar que, en caso de ser necesario como consecuencia del mantenimiento preventivo o correctivo de la Planta Eléctrica, se remplazará el equipo con otro de similares características o superiores mientras dure el mantenimiento o reparación.

10. Certificar y garantizar que el proveedor brinde capacitación, asesoría y asistencia técnica al personal que manejara la Planta Eléctrica en el Hospital E.S.E, los cuales serán necesarios para el manejo adecuado y operación de los equipos instalados de manera inicial y durante la ejecución del contrato si ello se requiere.

11. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas y consignadas en la propuesta

12. Verificar que el proveedor asuma los costos de traslado hacia el lugar donde debe realizarse la instalación de este para su posterior puesta en funcionamiento.

13. Cumplir el objeto del contrato, mediante la certificación de la sostenibilidad y operatividad técnica y financiera de la Plata Eléctrica adquirida, por parte de la gerencia del HOSPITAL SANTA ANA E.S.E del Municipio de Falan Tolima.

14. El Contratista deberá aperturar una cuenta bancaria de ahorro para el manejo exclusivo de los aportes correspondientes del Departamento para el presente contrato.

15. Reintegrar al Departamento los rendimientos financieros que generen los dineros transferidos por el Departamento, así como los excedentes y los saldos que no se llegaren a ejecutar parcial o totalmente.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Constituir las pólizas pactadas en el Contrato y ampliarlas, prorrogarlas y modificarlas en caso que a ello hubiere lugar.
2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor.

3. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
4. Cumplir con los pagos a la seguridad social integral y parafiscal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002., y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.
5. Realizar las aprobaciones correspondientes, el registro oportuno y permanente del cargue de los informes y evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales en la Plataforma SECOP II.

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El departamento establece un plazo de ejecución de **CIENTO OCHENTA (180)** DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

4. PROPUESTA ECONOMICA: El valor del contrato es de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS ($215.000.000) Mcte.**

5. FORMA DE PAGO: Se acepta la forma de pago establecida por la entidad territorial.

6. GARANTIAS: El Hospital se compromete a constituir a favor del Departamento del Tolima, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del Contrato, la Póliza de Garantía Única, que ampare los siguientes riesgos: **A)** De Cumplimiento General del Contrato, por el Diez por ciento (10%) del valor del total del Contrato, por el plazo de ejecución del Contrato y Seis (06) Meses más. **B)** Calidad del Servicio, por el Diez por ciento (10%) del valor del total del Contrato, por el plazo de ejecución del Contrato y Seis (06) Meses más. **C)** Calidad de los Bienes por el Diez por ciento (10%) del valor del total del Contrato, por el plazo de ejecución del Contrato y Seis (06) Meses más. **D)** Suficiencia de la garantía de pago anticipado, por el Cien por ciento (100%) del monto dado en pago anticipado, por el plazo de ejecución del Contrato y Seis (06) Meses más. Igualmente el Hospital repondrá, ampliará, prorrogará o modificará las garantías en cualquier evento en que se aumente el valor del Contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.

7. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Como Representante Legal del Hospital manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que ni yo, ni la empresa que represento nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad, o prohibiciones para contratar, señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Constitución Política y demás normas concordantes.

8. PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA: La propuesta tendrá una validez de noventa (90) días

9. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN:
HOSPITAL: E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA NIVEL I
NIT: 800.193.490-5
DIRECCION: CALLE 6 2 -20
TELEFONO: 310 5502120 3174320781

ELKIN YOVANI GONZALEZ ESPINOSA
GERENTE